



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD LA ADJUDICACIÓN EN REGIMEN DE CONCESION DEMANIAL DE LOS PUESTOS DE LA FERIA Y FIESTAS 2026.

En Ciudad Real, a ocho de Julio de dos mil veintiséis, a las nueve horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Guillermo Arroyo Buitrago, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El canon mínimo es de 55.557,9 €, por cada periodo anual de autorización.

Se da cuenta de la petición de oferta solicitada a las empresas

AFEVA

ASOCIACION DE INDUSTRIALES FERIANTES

ROFEYMER, S.L.U.

según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de Junio de 2026.

Una vez transcurrido el plazo de diez días concedido para la presentación de oferta, se observa que ha presentado oferta la siguiente empresa:

ROFEYMER, S.L.U.

Se observa que, en el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2026, se indica que:

“Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento negociado, sin publicidad, se presentarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el pliego de cláusulas Administrativa Particulares, y según invitación a las empresas señaladas anteriormente.”





La única empresa que ha presentado oferta a esta licitación es ROFEYMER, S.L.U., la cual presenta su oferta en papel, a través del registro general del Excmo. Ayuntamiento. Tras breve deliberación por parte de los miembros de la mesa de contratación se acuerda admitir esta documentación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la documentación presentada por la empresa:

ROFEYMER, S.L.U.

SEGUNDO. - Se procede a la apertura del proyecto técnico, y remitirlo al comité de expertos, para que emita su informe sobre los mismos, el cual según la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares está formado por:

D. Miguel Calero,
D^a. Isabel Bornez.
D. César Bernal

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para estudio del mismo, y, continuar con la tramitación del expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

